

EL ABOGADO DE LAS FAMILIAS,

PERIÓDICO SEMANAL Y LITERARIO.

Año 1.º

Núm. 22.

SECCION DOCTRINAL

A LOS ALUMNOS DE LOS INSTITUTOS, Y EN ESPECIAL Á LOS QUE CONCLUYEN ESTE AÑO LA SEGUNDA ENSEÑANZA, Y Á SUS PADRES, Y MUY PARTICULARMENTE Á LOS DE GERONA.

Hoy es el día en que lo mas brillante de la juventud española ve terminadas las penosas tareas á que se ha dedicado durante todo el año, y en el que volviendo la vista hacia atrás, contempla el espacio que ha recorrido, largo y trabajoso, lleno de abrojos por todas partes, aunque de trecho en trecho haya podido cojer algunas flores para tejer una corona con que adornar su frente el día de mañana, que es cuando vislumbra alborozada que podrá conseguir el triunfo: laten los corazones de los alumnos, y allá á lo lejos, vibran tambien al unísono con ellos los de los padres, que participan de los placeres de sus hijos, de sus esperanzas y temores; dulces emociones experimentan tambien los maestros, al ver que ha llegado la época en que recojen el fruto de sus tareas: ¿y el Abogado de las familias, que lleva tambien sobre su pecho la modesta, pero nobilísima insignia del Profesorado español, habrá de permanecer mudo en un día semejante, y cuando todos se conmueven, aparecerá tranquilo, cual si su corazón se hallara cubierto por fria losa de mármol? El que echa la semilla de una planta y al llegar la primavera la vé florida y hermosa, se deleita al contemplar lo esbelto de su tallo y lo bello de su corola; el labrador al ver que sus trabajos produjeron fruto, llénase tambien de júbilo; y el padre al ver el desarrollo de su hijo poseese tambien de gozoso frenesí: ¿y el maestro, que arroja la semilla de la ciencia en el entendimiento de los alumnos; y que en el órden intelectual les da tambien la vida, no se encuentra en idéntica situación?

Ciertamente que si, y por lo tanto no puede menos de participar de sus satisfacciones y placeres, y de darles al mismo tiempo consejos saludables cual el padre los da á sus hijos que han de marchar á remotos paises; esto es lo que yo pretendo hacer en este artículo.

Ha llegado la época del combate para vosotros, queridos alumnos; pues bien, si conseguís la victoria, no os enorgullezcáis, porque el orgullo es incompatible con la ciencia, comparable con la modesta violeta que crece entre otras plantas que la ocultan á la vista de los que pasan al rededor de ella, y solo se descubre por su fragancia, y de ningun modo con la descarada amapola, que muestra su caliz á lo lejos para que todos la contemplen, pero que no exhala fragancia de ninguna clase, que se deshoja al momento, y que solo llama la atención de los niños, que al jugar con ella deshacen luego su corola, y no

quedan mas que fragmentos que el aire lleva y se confunden con el polvo. ¿Qué es lo que podemos saber nosotros? Nuestra ciencia es un átomo comparado con la inmensidad del universo, es luz fosfórica en frente de la brillante aureola del sol, es la noche iluminada por efímeros resplandores, que descienden, sí, del cielo, pero que solo sirven para enseñarnos el camino que á él conduce, y no para que estasiados en contemplarla nos paremos; sed pues, humildes y modestos, porque el orgullo siempre fué la causa de las grandes aberraciones, de las grandes caídas, de los grandes desengaños: y si mi voz es demasiado débil para impresionaros; oid la de los sabios de todos los tiempos y paises, y en especial recordad las palabras de Neuton momentos antes de su muerte. Pero al deciros que no os envanezcáis con la ciencia, no pretendo haceros jamás *escepticos*, ni que la tengais en poco precio, es un don del cielo, y como tal debemos agradecerle.

No trateis tampoco de escudriñar todo, ni de llegar con atrevido vuelo hasta donde vuestra razon no puede penetrar jamás; porque nunca los Titanes consiguieron escalar el cielo, segun nos dice la mitológica fábula, que encierra una verdad augusta, aunque desfigurada, y que yo no necesito recordaros: mirad con religioso respeto las tablas de la ley, que custodia el arca Santa, no trateis de penetrar jamás en el lugar á donde ningun profano puede, sino quiere ser herido de muerte por la mano del Eterno, que hartos ejemplos nos recuerdan las historias: todo el mundo os pertenece para disputar acerca de él, porque Dios le ha entregado á las disputas de los hombres, escepto este depósito sagrado: ¿si podeis surcar por toda la inmensidad de los mares, sin obstáculo ninguno, á que pretender arrollar con una frágil navicilla las corpulentas rocas que se oponen en ciertos sitios á vuestra marcha? Pero aun en lo mismo que os está permitido, no os entregueis tampoco á un individualismo exagerado, porque el protestantismo, que pretende matar la Religion, mata la ciencia: respetad la autoridad filosófica: pues qué ¿no es mas seguro que el que no ha viajado jamás por desconocidos paises, siga las huellas que han trazado los que le precedieron, que no pretender abrirlas él de nuevo á su capricho? ¿que mucho que nosotros nos dejemos dirigir por aquellos talentos privilegiados á quienes la Providencia ha concedido la mision de iluminar á los hombres á manera de un faro colocado entre el cielo y la tierra?

Pero esto no basta, queridos alumnos: al llegar á vuestras casas vuestros padres os recibirán con los brazos abiertos, vuestras hermanas, con ramos y guirnaldas, vuestros amigos se congratularán con vuestra presencia, y placeres y satisfacciones os brindarán por todas partes, y todo esto contribuirá sin duda alguna á incitaros al descanso, que teneis bien merecido; pero ese descanso no debe ser la indolencia, ni el absoluto reposo, sino alternado con el trabajo, que es la ley á que se halla sujeto todo hombre, y de la que vosotros no debeis eximiros: dedicad, si, á vuestras familias el cariño que por obligacion perfecta las debeis: embelleced con vuestra presencia los dias de vuestros padres, que se privan de muchas cosas para atender á vuestra carrera; si todavía son jóvenes, alabad la Providencia que por un orden regular os los guardará mucho tiempo; si sus cabellos blancos anunciáran ya el invierno de su vida, apresuraos, apresuraos, á corresponder en lo posible á los beneficios que os han dispensado porque acaso mañana será tarde y desaparece-

rán de vuestra vista, y entonces, aunque pidais á la tierra que os los vuelva para pagarles con gratitud sus beneficios, no os oirá: si padecen, no olvidéis que vuestros cuidados pueden servirles de muy suave lenitivo: si alguno ha cerrado ya los ojos á la luz, derramad lágrimas propiciatorias sobre su sepulcro; y en todos casos tened presente que ningún modo mas propio de corresponder á sus favores que procurar adelantar en vuestra carrera, para que por este medio podais ser el honor de la familia.

Marchad, si, marchad, á vuestras casas, que tambien el autor de este artículo, se complace al contemplar vuestro trasporte de alegría al llegar á ellas; os hallais en la primavera de la vida; pero tened presente que muy pronto llegará otra estacion no tan encantadora, en la que desaparecerán las ilusiones, no quedando sino la triste realidad, y en igual de no ver por todas partes mas que agradables colores de azul y de carmin, observareis cuadros sombríos y el cielo oscuro y encapotado, y al ambiente suave de la primavera sucederá el aire abrasador del estio, ó la helada corriente del invierno: pues bien, preparaos para sobrellevarlo.

Los que habeis concluido la segunda enseñanza en este año, os hallais en una época de la vida en que acaso se va á decidir para siempre de vuestra suerte futura, al pronunciar una palabra: esta es la eleccion de profesion ó carrera: ¡arduo problema, pero no tanto cuando se busca la verdad con deseo del acierto!

Esta decision es difícil, y por ello quiero tambien facilitarla por mi parte: en primer lugar os aconsejo que mediteis mucho acerca de ella, vosotros y vuestros padres, consultando á personas doctas y entendidas en la materia de que se trate y en la profesion ó carrera que deseis elegir. Una regla muy importante para la eleccion de carrera es la inclinacion natural de cada uno, *quó natura vergit eó ducendum* ha dicho Hipócrates, y por lo tanto muy propio es que se traten de consultar las inclinaciones de los jóvenes respecto á la carrera que han de elegir: aquel que sienta un gusto dominante por cierta profesion determinada, es necesario que la siga, el que tenga disposiciones especiales para una cosa, debe procurar desarrollarlas, dedicándose á ella; por que esos instintos, vienen, no hay duda, de Dios mismo, que al concederlos al hombre quiso llamarle á ciertos objetos determinados, y el no obedecerlos, sería resistir á la voluntad de Dios: asi como puede tambien inferirse que el que siente una repugnancia invencible hácia una carrera ó profesion, no debe tampoco obligársele á que la siga, sino se quiere mortificarle sin fruto alguno para él y para los que lo pretenden. Pero al practicar este consejo es necesario no confundir tendencias pasajeras y á veces caprichosas, que suelen dimanar de equivocados juicios, con las verdaderas inclinaciones: el niño que en sus primeros años ve las augustas ceremonias del culto y la magestad de las funciones religiosas, acaso desea ser uno de los Ministros del Altar, no por verdadera vocacion, sino porque aquel aparato externo le impresiona, y porque un instinto natural de imitacion le llama á ello; y no obstante, Dios acaso no le llama hácia el santuario: el joven que ve el deslumbrador aparato de la carrera militar, y que siente el mágico entusiasmo que infunden las músicas guerreras, desea tambien seguirla, solo por este aparato externo; y acaso no tiene verdadera vocacion: es pues necesario rectificar su juicio, y para rectificarlo hacerle ver los inconvenientes que aquel

estado ó carrera que tanto le agrada le ofrecen. Decid al niño que el Sacerdote ha de olvidarse de que se pertenece á sí mismo y á su familia, y que solo se debe á Dios y ha de estar dispuesto á sacrificarse por él en todo tiempo, que su ley es *la caridad*, que debe reprimir hasta los deseos mas honestos, velar por el pueblo y ofrecer por él sacrificios propiciatorios; y la mayor parte, sino son los elegidos del Eterno, estremecidos al considerar tan graves cargas, se alejarán del Santuario; haced reflexionar al jóven que el aparato que rodea á la milicia, es en gran parte aparente, trasladadle con la imaginacion á los campos de batalla, hacedle oír las mortíferas descargas que diezman las filas de los defensores de la patria, pintadle los horrores de un asalto, enseñadle ya puestas las escalas, que penetre dentro de la ciudad convertida en una vasta pira, y á la luz de las explosiones subterráneas vea el rostro ensangrentado de los moribundos; que contemple tantas plantas lozanas que la saña impia del Dios Marte arrancó con violencia de la tierra, otras cuyo tallo fué tronchado, quedando no obstante en ella, y de seguro su corazon no será tan fuerte y tan heroico cual se necesita para sufrir estos rigores.

Hay muchas carreras que no someten á tan duras pruebas, y que parecen mas cómodas y fáciles de seguirse; pero no necesitan menos cuidado al elegir las: tales son las profesiones literarias, especialmente la de Abogado, que es á la que hoy dia la juventud profesa una predileccion especial: por de pronto aconsejaremos á los que durante sus estudios hayan obtenido resultados poco satisfactorios, que desistan de su temerario empeño en seguir una profesion para la que la naturaleza no los llama: es cierto que todo se facilita con el trabajo, y que la tierra mas improductiva fructifica cuando el labrador la riega con su frente: ¿pero á que mortificarse de un modo tan extraordinario cuando hay otras sendas mas llanas que seguir y que no ofrecen tantas dificultades? El que acaso no sirve para las ciencias, podrá ser muy útil para la agricultura, la industria y el comercio, que honrosas son, cada cual mas, y en ellas será mas útil á sí mismo y á su patria.

La carrera del foro no es hoy dia lo que en los antiguos tiempos, en que brindaba á los que se dedicaban á ella con grandes consideraciones sociales y con medios de fortuna: simplificada nuestra legislacion, estendida la jurisdiccion administrativa de una manera extraordinaria, introducido un medio de cortar muchos litigios con el acto previo de la conciliacion, abolidas una porcion de corporaciones que daban origen á multitud de litigios, quitada la importancia de otras, que por este motivo daban margen á muchas cuestiones judiciales para sostener sus privilegios, no encuentra hoy el Abogado un gran número de clientes que se disputen la entrada en su bufete, como sucedia en otros tiempos; sino que por el contrario, al concluir su carrera, tiene acaso que empezar otra nueva, y se halla en una posicion mas crítica que al empezarla, porque ha consumido los mejores años de su juventud, y porque ocupando en la sociedad una posicion distinguida en virtud del título que ha recibido, no puede segun las vulgares preocupaciones, dedicarse á otras tareas que sin duda en concepto de sus conciudadanos le harian rebajarse; es decir, que ve coartada su libertad de accion sin que en cambio obtenga ventajas de ninguna clase.

Aléjense, pues, de esta carrera aquellos que la miran como una profesion

lucrativa, á no ser que cuenten con un talento muy esclarecido que les haga salir de la oscuridad en que de seguro se encontrarán, y déjenla tan solo para los que tengan medios de fortuna suficientes para no necesitar de la Abogacía, ó fundadas probabilidades para adquirir suficiente clientela; pues solos ellos podrán conservar ileso el prestigio de la toga, que transmitieron á la posteridad nuestros gloriosos antecesores para que todos la respetaran como el signo de la paz y la justicia.

Las demas carreras universitarias reúnen con cortas diferencias los mismos inconvenientes de la Abogacía, y son aplicables á ellas las consideraciones que dejamos espuestas: ¿qué significa pues ese funesto empeño de tantos jóvenes que aspiran á pertenecer á esas clases? Diremoslo francamente, el deseo desmedido de la mayor parte de las clases sociales de llegar al nivel de otras que creen mas elevadas; la exageracion del principio de igualdad, la expresion pura del espíritu de la época que dirige á todos con vértigo indescriptible á procurar elevarse sobre la generalidad de sus conciudadanos: el honrado labrador, el modesto artesano, aspiran á que sus hijos puedan dar lustre á su familia, eligiendo las carreras que allá en remotos tiempos lo proporcionaban, y de esto nace que acaso destruyen su industria, que inutilizan moralmente á sus hijos para ayudarles, que privan á la sociedad de un individuo que acaso en la profesion del padre sería muy útil y en la carrera que elige solo sirve para aumentar el número de los individuos que en lugar de producir, consumen, porque hay un notable exceso en la clase á que se adscriben, y que llegue un dia en que el padre y el hijo se arrepientan, y en que acaso tambien lloren sus hermanos al ver que en lugar de recibir auxilios del que por singular privilegio se salió de su clase, solo les sirve de una carga.

Hay otras carreras de gran lucimiento y que presentan mas porvenir que las que dejamos espuestas, como son la industria en sus diversos ramos, la de Ingenieros en sus varias clases, la del comercio, la de las artes y la agricultura; carreras nobilísimas, que estan cuasi desatendidas todavia en nuestra patria, vias nuevamente abiertas que brindan con flores de hermosura indescriptible y frutos abundantes y sabrosos, que no hay quien los recoja.

Estas consideraciones me las dicta la esperiencia, y salen del fondo de mi corazon profundamente convencido, que quisiera el bien para todas las familias, y en especial para mis alumnos: meditaad mis palabras, que alguna verdad encierran, y no echeis en olvido que la inclinacion natural es una gran prueba de la verdadera vocacion; así como es contraria la repugnancia invencible; que los que no se sientan con privilegiado talento para las ciencias, haran mejor en no seguirlas; que entre ellas hay algunas que brindan con muy pocas probalidades de buen éxito, cuales con las universitarias; y que en caso de duda es mejor dedicarse á la agricultura, las artes ó el comercio, que ofrecen mas risueño porvenir.

Muchos de vosotros, queridos alumnos, sabeis el grande interés que me tomo por vuestra suerte y al leer estos renglones estoy seguro que los latidos de mi corazon se corresponderán con el vuestro, y que algunos conocerán que al escribir este artículo tuve presentes sus nombres como dignos del mas grato y cariñoso recuerdo: al ver la aurora de un dia se puede conjeturar que el sol lucirá con esplendor hasta su ocaso; y cuando empieza á salir sobre la tierra el tallo de una planta, puede muy bien conjeturar el jardinero

que crecerá erguida y magestuosa, y que sus frutos serán sazonados y abundantes y su sombra saludable: varias plantas he visto crecer con tan felices señales, varias veces ví la aurora risueña en los dias de la estacion bella del año.... Respetables padres de familia, aguardad, aguardad, que las plantas irán creciendo, que el sol adelantará en su carrera, y vuestros hijos llegarán á ser el báculo de vuestros ancianos años, y entonces adorareis á la Providencia porque os los ha concedido; pero por si acaso entonces no existierais, adorádlas desde luego, que tambien lo hace el Abogado de las familias porque le ha permitido ver el brillante porvenir de algunos de sus alumnos.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Como interesante á varios suscritores vamos á dar una idea de las innovaciones que acerca de dichos funcionarios se introducen en el proyecto de ley sobre administracion municipal. Para este efecto los Ayuntamientos se consideran divididos en cuatro clases: la primera comprende los pueblos de diez mil ó mas vecinos, la segunda de dos mil á menos de diez mil, la tercera de mas de quinientos á menos de dos mil, y la cuarta de menos de quinientos.

Para ser secretario de cuarta clase se necesita poseer las nociones que se adquieren en la instruccion primaria superior, y saber la Constitucion, las leyes orgánicas cuyas bases están consignadas en la misma, y la organizacion del Gobierno civil, especialmente lo que se refiere al reemplazo del Ejército y Milicia nacional. Para serlo de tercera se necesita ademas, hallarse en uno de los casos siguientes: 1.º haber servido á satisfaccion del Ayuntamiento cuatro años á lo menos una Secretaría de cuarta clase: 2.º haber servido con buenas notas, seis años á lo menos en el Ejército ó Armada y dos de ellos en clase de sargento: 3.º haber servido seis años en cualquier ramo de la administracion pública, con nombramiento de la Direccion general respectiva ó Real y gozado dos años del sueldo de cuatro mil reales cuando menos: 4.º haber cursado con aprovechamiento y buenas notas las materias de la segunda enseñanza.

Para serlo de segunda se necesitará ademas de lo necesario para serlo de cuarta clase, estar comprendido en uno de estos casos: 1.º haber servido cuatro años á lo menos una Secretaría de tercera clase, ó solamente dos, si antes hubiese ejercido cuatro una de cuarta: 2.º haber servido con buenas notas diez años á lo menos en el Ejército, y dos de ellos en clase de oficial: 3.º haber servido con buenas notas diez años en Administracion, con nombramiento Real, y gozado dos años del sueldo de seis mil reales á lo menos: 4.º estar graduado al menos de Bachiller.

Para serlo de primera se necesita ademas de lo necesario para serlo de cuarta, hallarse en uno de los casos siguientes: 1.º haber servido seis años una Secretaría de segunda clase, ó cuatro habiendo ejercido antes otros cuatro una de tercera, ó dos solamente, habiendo ejercido antes dos á lo menos una de tercera, y cuatro una de cuarta: 2.º haber servido doce años en el Ejército y dos de ellos en clase de capitán: 3.º haber servido doce años en Administracion, y dos de ellos con sueldo de doce mil reales: 4.º estar graduado de Licenciado.

NOTICIAS OFICIALES.

GACETA DEL 20.—Sellos de franqueo.—Por Real orden de 17 de Mayo se ha dispuesto que para llevar á efecto desde 1.º de Julio el franqueo previo obligatorio, se provean todas las dependencias del ramo de modo que siempre haya en las Estafetas un pliego de 200 sellos de á cuatro cuartos, y la cuarta parte de un pliego, ó sean 50 sellos en las Carterías y pueblos donde no haya Estanco ni oficina alguna del Estado.

Titulos del 3 por 100 consolidado.—Por Real decreto de 18 de Mayo se dictan algunas reglas respecto á la subasta que ha de tener lugar de estos conforme al Real decreto de 23 de Abril.

Puerto de Barcelona.—Por otro del 17 se ha mandado que por la direccion general de obras públicas se proceda á anunciar una subasta para la adjudicacion de las obras de prolongacion del muelle del Este en el mismo.

GACETA DEL 21.—Maquinistas españoles.—Por Real orden de 5 de Mayo se han dictado varias reglas para que se dote de estos en lo posible, á los vapores de guerra mientras no se organice definitivamente el cuerpo de los de la armada.

Buques mercantes.—Por otra del 6 se han dictado reglas para que los pasajeros de estos, sean trasportados cómodamente sin que corra riesgo su salud por la aglomeracion á bordo.

Calendarios.—Por otra del 9 se han dictado varias medidas para el mejor cumplimiento por Marina de lo dispuesto en la ley de 5 de Diciembre último, que declara libre la impresion y venta de los Calendarios.

Academia de la Historia.—Por esta corporacion se abre certámen público para premiar la Memoria histórica de mas mérito que se presente acerca del convenio de Vergara.

GACETA DEL 22.—Escuela especial del Cuerpo de Estado Mayor.—Por la Direccion general de este se anuncia un concurso de aspirantes á la clase de alumnos de la misma para el 1.º de julio próximo, cuyo programa se inserta (1).

Academia Española.—Por esta Corporacion se abre un concurso para premiar la obra de poesia que mas dignamente celebre el Convenio de Vergara.

GACETA DEL 23.—Academia de Valencia.—Se anuncia la oposicion para la plaza de profesor de grabado de talla en dulce, vacante en la misma.

GACETA DEL 24.—Canal de Castilla.—Por Real orden de 17 de Mayo se ha dispuesto que á los dueños de las barcas dedicadas al trasporte de harinas ó efectos por este, se les reduzca el señalamiento de la contribucion industrial á la mitad de lo que pagan en la actualidad, mientras dure el privilegio que disfruta la empresa del Canal de exigir el derecho de peazgo.

Redencion de censos.—Por Real orden de 17 de Mayo se ha dispuesto que el dictámen del Promotor fiscal de Hacienda en los expedientes de esta clase se limite á los de arrendamientos anteriores al año 1800, á las reden-

(1) En uno de los próximos números dedicaremos un artículo para tratar de esta materia.

ciones correspondientes á bienes exceptuados por la ley de 1.º de Mayo, ó sujetos á cargas, y á cualquiera otro en que se controvertan cuestiones de derecho, ó juzgase necesario oír á aquel funcionario el Gobernador de provincia.

Tasadores de fincas desamortizables.—Por Real orden de 20 de Mayo se dan reglas acerca del nombramiento de estos y de los honorarios que han de percibir.

El Señor Juez de primera instancia de este partido ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de la circular que dirige á los Alcaldes del mismo; la cual creemos será de interés para nuestros suscritores y la insertamos á continuación:

«Por disposición del Excmo. Sr. Regente de la Audiencia Territorial de Cataluña, con carta orden circular de 21 del actual se me comunica lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 14 del actual dice de Real orden al Excmo. Sr. Regente de esta Audiencia lo que sigue.

Excmo. Sr.—Ha llegado á noticia de la Reina (Q. D. G.) con el mas profundo disgusto, que en algunos puntos del territorio de esa Audiencia se trata por todos medios de contrariar el cumplimiento de la ley de 1.º de Mayo del año último, entre otros, alterando las conciencias, perturbando la paz de las familias, é intimidando y amenazando á los licitadores y compradores de bienes nacionales. Y resuelta S. M. á que aquella se lleve á cabo y tenga el mas puntual cumplimiento, se ha servido mandar prevenga V. E. á todos los Jueces de primera instancia de ese territorio redoblen su celo y actividad, vigilando V. E. muy inmediata y eficazmente sobre su proceder para que no quede impune ni el menor exceso que se cometa con tendencia á desvirtuar los efectos de la espresada ley; en inteligencia de que, asi como S. M. premiará el celo que sobre tan interesante objeto se despliegue, corregirá con severidad cualquiera descuido que respecto del mismo se advierta.»

Y en su vista ha acordado el Excmo. Sr. Regente que se guarde, cumpla y circule á los Jueces de primera instancia, con encargo de que teniendo muy presentes las prevenciones que en la transcrita Real orden se contienen, den parte de cualquier hecho que ocurra en sus respectivos distritos, y pueda tender al objeto que en la misma se espresa; en el concepto de que estará muy á la mira para secundar en un todo los propósitos del Gobierno de S. M.

Lo que de su orden digo á V. á los efectos consiguientes.»

Y para que tenga cumplido efecto lo ordenado, lo traslado á V. recordándole con este motivo el exacto cumplimiento de cuanto le previne con mi circular de 18 Marzo 1855 inserta en el Boletín oficial de esta provincia del dia 21 del propio mes n.º 33 á fin de que esté á la mira; por si en algun punto de su jurisdicción tuvieran lugar los abusos ó excesos indicados; en cuyo caso me dará V. pronto aviso á fin de proceder por mi parte desde luego á lo que corresponda y ecsigieran las circunstancias y gravedad del suceso. Y en el entretanto espero aviso del recibo de esta circular.

Dios guarde á V. muchos años. Gerona 28 de Mayo de 1856.—Victor Dulce.